



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA BM DE MÉXICO

Un compromiso para los colaboradores de la empresa de Grupo BM de México.

Introducción



BM de México es una Organización comprometida con una cultura global en el establecimiento de lineamientos claros que regulen las relaciones y actividades de sus colaboradores, directivos y accionistas, con el entorno laboral, social y empresarial en el que se desenvuelven; ha estructurado el presente código de ética en los

negocios, el cual está constituido por 9 apartados alineados a la cultura organizacional de la Compañía.

Los lineamientos corporativos empresariales de BM de México, estipulan ciertos valores y principios que asumimos cumplir cabalmente, por lo que su cumplimiento no es negociable.

El objeto del mismo, pretende ser un marco de referencia para que toda persona que pertenezca a la Compañía tenga claro, en cómo actuar ante posibles situaciones que puedan comprometer su integridad moral y física, así como la reputación de la propia Organización.



Contenido

Introducción.....	1
1. Presentación.....	3
2. Valores.....	4
3.0 Propósito y Destinatarios.....	4
3.1. Aprobación, Difusión y Actualización del Código de Ética.....	5
3.2. Principios Éticos Básicos.....	5
3.3. Cumplimiento de las Leyes.....	6
3.3.1 Pago de salario digno.....	6
3.3.2 Horas de trabajo no excesivas.....	6
3.3.3 Política sobre el uso de la fuerza de seguridad privadas.....	6
3.4. Transparencia y equidad.....	6
3.5. Ausencia de conflictos de intereses.....	7
3.6. Prevención de la corrupción hacia sujetos públicos y privados (anticorrupción).....	7
3.7. Competencia justa.....	8
3.8 Propiedad intelectual.....	8
4.0 Normas de Conducta para Empleados y Gerentes.....	8
4.1. Deberes y responsabilidades en las relaciones con el personal.....	8
4.1.1. Ambiente de trabajo.....	9
4.1.2. Prevención del trabajo irregular.....	9
4.1.2.1 Trabajo infantil y forzoso.....	10
4.2. Deberes en las relaciones con la Administración Pública.....	10
4.2.1 Evitar presiones y tensiones ilícitas.....	10
4.2.2. Deberes en las relaciones con la Autoridad Judicial y las Autoridades de Supervisión Pública.....	11
4.3. Corrección en las relaciones con partidos políticos, sindicatos, asociaciones sin fines de lucro.....	11
4.4. Deberes en las relaciones con proveedores y clientes.....	12
4.5. Corrección de las comunicaciones corporativas y transparencia contable.....	12
4.6. Prevención de recepción, lavado de dinero, bienes o utilidades de origen ilícito.....	13
4.7. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores, prevención de accidentes.....	13
4.8. Cuidado y protección del medio ambiente.....	14
4.9. Control de higiene.....	15
4.10. Protección de la seguridad y confidencialidad de los datos personales.....	15
4.11.1. Protección de la seguridad de los activos de la empresa.....	15
4.11.2 Falsificación de documentos.....	16
4.12.1. No Discriminación.....	16
5. Terceros cumplen con el Código de Ética.....	17
6. Supervisión y Control.....	18
7. Comunicación.....	18
8. Sanciones.....	20
9. Aprobación del Código de Ética.....	20

1. Presentación.

BM es una empresa italiana con alta experiencia en herramientas construcción y moldeado materiales termoplásticos, en referencia a la norma UNI EN ISO 9001: 2015 y IATF 16949: 2016.

El posicionarse en México como uno de los principales fabricantes de materiales termoplásticos es un gran reto que involucra varios aspectos, uno fundamental es la confianza que nuestra organización infunda en los clientes, así como en los accionistas. Los primeros deben sentirse complacidos con los productos, servicios y atención que brindamos, los segundos deben vernos como una inversión segura.

Es por ello que resulta de vital importancia que nosotros, como el capital humano, como el agente que da vida a las empresas de BM de México, hagamos lo correcto en el desempeño de nuestras actividades y funciones, dentro del marco ético y legal.

En este sentido, nuestro éxito está estrechamente relacionado con que actuemos con integridad y profesionalismo, cada uno es responsable de asegurar que los propios actos en representación de la organización cumplan con la ley, las políticas y los lineamientos. Y es nuestra responsabilidad exigir esto mismo a todas aquellas personas externas con las que establecemos relaciones de negocios.

Debemos mantener el Código a la mano y recurrir a él tantas veces lo necesitemos. Si existen dudas lo mejor es buscar asesoría del jefe inmediato o del área de Recursos Humanos. Con nuestra ayuda, lograremos que la reputación de organización de gran solidez que ofrece buenos resultados sea un valor permanente.

Por lo tanto, el Código de Ética puede referirse a algunos principios y / o conceptos ya contenidos en los procedimientos relacionados con la certificación de calidad mencionada anteriormente, lo que subraya la relevancia esencial y absoluta que estos principios tienen para la Organización BM.

El Código de Ética no tiene como objetivo describir completamente los comportamientos específicos que deben adoptarse ante cualquier posible evento comercial, sino que tiene como objetivo resaltar y mejorar una serie de principios, que los destinatarios del Código deben seguir para llevar a cabo sus actividades laborales en procesos comerciales sensibles individuales.

2. Valores

- Orientar y acompañar a la empresa hacia la competitividad y la rentabilidad.
- Atender y satisfacer con eficiencia, calidad y servicio las necesidades de nuestros clientes.
- Asegurar el desarrollo profesional de nuestro personal, de acuerdo con las necesidades de la empresa procurando su bienestar.
- Reconocer los logros individuales y en equipo, como estímulo a la productividad y al progreso.
- Respetar y procurar el bienestar de las comunidades y el entorno ecológico en donde operamos.

3.0 Propósito y Destinatarios

Este documento define el conjunto de derechos y deberes éticos y morales sobre los cuales BM de México basa las responsabilidades éticas y sociales de todos aquellos que colaboran en nombre de la organización con el objetivo de implementar una política para la prevención de conductas y / o comportamientos irresponsables o delitos.

BM de México identifica como destinatarios de este Código de Ética a todos sus funcionarios corporativos (organismos administrativos, organismos delegados, junta de auditores legales, etc.), personal (gerentes, empleados, trabajadores subordinados, etc.) y terceros que tienen relaciones con la Compañía (consultores proveedores de bienes y servicios, etc.) y los vincula a la observancia rigurosa de los principios formulados aquí.

Nuestro Código de ética representa el compromiso de la empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integramos. Asimismo, reconoce y otorga la importancia al cumplimiento de las leyes de los países en que operamos, políticas y lineamientos aplicables en nuestra organización. En este sentido la difusión del Código toma un papel fundamental que todos debemos asumir, así como prevenir e informar cualquier violación al mismo.

En ningún caso, la búsqueda de un interés o una ventaja para la Compañía puede justificar un comportamiento incorrecto o en contraste con los principios éticos contenidos en el Código, cuyo conocimiento y observancia representa una condición



indispensable para el establecimiento y mantenimiento de cualquier relación contractual con la Compañía.

3.1. Aprobación, Difusión y Actualización del Código de Ética

El Código entra en vigor con la aprobación de la Dirección General, que tiene competencia exclusiva para cualquier modificación, integración de la actualización del mismo, con la comunicación pertinente e inmediata a todas las personas necesarios para su aplicación y difusión.

Se publica una copia del Código en el tablón de anuncios de la compañía y se pone a disposición de todos los empleados para consulta; Además, se entiende que el Código de Ética se comunica a terceros no solo mediante una referencia oportuna a los contratos, sino también mediante su publicación completa en el sitio web de la compañía.

La Compañía proporciona un programa apropiado de capacitación y concientización sobre los principios de comportamiento prescritos por este Código de Ética.

3.2. Principios Éticos Básicos

En BM se puntualiza el respeto y el trato digno a las personas, así como el rechazo a cualquier actitud o conducta ofensiva o denigrante constituyen un principio básico e irrenunciable. En nuestras relaciones laborales y con nuestros clientes, son normas de actuación el respeto, la cordialidad, la dignidad, la honestidad y la responsabilidad, no permitiéndose ninguna forma de violencia interpersonal, intimidación, hostilidad, humillación, acoso o abuso -sea de tipo sexual o personal-, ni actos discriminatorios por razón de ideología, religión, creencias, etnia, raza, nación, sexo, preferencias políticas, afiliación sindical, orientación sexual, enfermedad o discapacidad física o psíquica.

BM de México persigue activamente el logro de los objetivos éticos antes mencionados, exigiendo en particular el más estricto respeto por los siguientes principios:

3.3. Cumplimiento de las Leyes

Todos los destinatarios de este Código de Ética se comprometen a cumplir con todas las normas, leyes, directivas o regulaciones nacionales o internacionales, así como con las mejores prácticas aplicables a sus actividades, cuidando su actualización.

3.3.1 Pago de salario digno

Los salarios y prestaciones abonados por el trabajo estándar son remunerados por encima de la normativa legal vigente. Los salarios y prestaciones consideran ser suficientes para cubrir las necesidades básicas del personal. Se proporcionará a todos los trabajadores a su ingreso, información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios de acuerdo a su contrato y sobre el desglose de su salario durante el periodo de pago en cuestión, cada vez que perciba un ingreso.

3.3.2 Horas de trabajo no excesivas

Las horas de trabajo deberán ajustarse a la legislación vigente, los convenios colectivos y lo estipulado en el RIT (Reglamento interno de trabajo). Las horas extraordinarias serán de común acuerdo con el trabajador y con previa autorización. Las horas extra de trabajo acumuladas por semana, no deberán exceder una jornada de trabajo completa.

3.3.3 Política sobre el uso de la fuerza de seguridad privadas.

En todos los casos que sea necesario el uso de la fuerza, se hará solamente cuando sea estrictamente necesario con total apego a la legalidad priorizando la prevención y guardando siempre la proporcionalidad evitando el uso excesivo de la fuerza y seguridad privada. El uso de la fuerza se hará en todo momento con todo respeto a los derechos humanos a través la persuasión, restricción de desplazamiento y solo en casos extremos, se apelará a la sujeción.

3.4. Transparencia y equidad

Todas las operaciones llevadas y los comportamientos llevados a cabo por cada uno de los destinatarios en la realización de las actividades corporativas se inspiran en la transparencia, la equidad y la imparcialidad de la negociación.

Cada colaborador debe garantizar la máxima rectitud, transparencia y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

3.5. Ausencia de conflictos de intereses

Los destinatarios de este Código de Ética deben evitar involucrarse en relaciones o situaciones que puedan interferir directa o indirectamente con su capacidad de tomar decisiones imparciales en interés de BM de México y / o en cumplimiento de las leyes aplicables.

Este principio se aplica tanto en el caso de que un colaborador persiga un interés que no sea la Misión corporativa o se beneficie personalmente de las oportunidades comerciales de B.M de México, tanto en el caso de que los representantes de clientes o proveedores, o de la Administración Pública, actúen en contraste con los deberes fiduciarios relacionados con su cargo.

A modo de ejemplo, lo siguiente constituye un conflicto de intereses:

- La explotación de la posición corporativa de alguno, para la realización de intereses que entran en conflicto con los de la Compañía;
- La aceptación de dinero o cualquier otro beneficio o favor de personas o compañías que desean entablar relaciones comerciales con BM de México.
- El uso de la información, adquirida sobre la base de la posición corporativa de uno, de tal manera que puedan crear conflictos entre los intereses personales y los intereses corporativos.

3.6. Prevención de la corrupción hacia sujetos públicos y privados (anticorrupción)

BM de México administra su negocio aplicando los Principios éticos identificados en este Código y requiere que sus colaboradores y socios lo cumplan en todas las circunstancias, independientemente de la relevancia del acuerdo y las condiciones del mercado.

La Compañía reprime todas las formas de corrupción, al no dar o prometer dinero u otros beneficios con el propósito de obtener ventajas injustas o desleales, al prohibir el

pago o la aceptación de sumas de dinero, soborno, regalos, dádivas u otras formas de favores que van más allá de las reglas normales de hospitalidad y cortesía.

Industrias BM de México se apeg a la normativa establecida en México *en materia de compra y venta de terrenos, predios y/o tierra, evitando en todo momento, desalojo forzoso, áreas naturales protegidas, tales como bosques, o zonas de alta importancia acuifera buscando siempre que su suministro y abastecimiento de agua sea de fuentes legales.*

3.7. Competencia justa

BM de México reconoce el valor positivo de la competencia y se inspira en los principios de equidad y competencia leal con respecto a otros operadores en el mercado, comprometiéndose a no dañar indebidamente la imagen de los competidores y sus servicios y ejerciendo su actividad comercial de conformidad con las disposiciones a que se refieren las leyes federales de competencia y adquisiciones.

3.8 Propiedad intelectual

El personal respetará en su actividad profesional los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, estando prohibido todo acto que conlleve una vulneración de los mismos en el ámbito de la actividad.

4.0 Normas de Conducta para Empleados y Gerentes

4.1. Deberes y responsabilidades en las relaciones con el personal

BM de México es consciente de que los recursos humanos representan un factor esencial y estratégico para el crecimiento y el éxito de la empresa, por lo tanto, se compromete a desarrollar las habilidades y competencias de sus empleados, para que su profesionalismo y su compromiso se conviertan en valores decisivos para El logro de los objetivos corporativos.

La Compañía repudia cualquier forma de reducción o mantenimiento en un estado de asombro de la persona a través de la violencia, amenaza, abuso de autoridad o explotación de situaciones de inferioridad física o mental y persigue una cultura de igualdad de oportunidades laborales, sin discriminación, promoviendo la adopción.

Criterios objetivos para la selección, contratación y remuneración de los empleados.

Recursos Humanos México - Este documento es propiedad de BM de México; esta propiedad está protegida por ley, por lo tanto, este documento no puede ser reproducido o revelado a terceros sin previa autorización por escrito de la misma.



Todos los empleados deben cumplir con los principios de conducta contenidos en este Código de Ética, en el Modelo Organizacional y en las disposiciones operativas de los procedimientos del sistema de gestión corporativo.

4.1.1. Ambiente de trabajo

BM de México se compromete a salvaguardar la integridad física y moral de sus empleados, asegurando el derecho a condiciones de trabajo que respeten la dignidad de la persona.

Garantiza a los trabajadores de las presiones psicológicas que pueden calificarse como acoso psicológico, haciendo todo lo posible para evitar el acoso, el comportamiento perjudicial para la dignidad del trabajador, las creencias o las inclinaciones personales. Todos los empleados de BM de México, en todos los niveles, se comprometen a evitar el establecimiento de un clima laboral intimidante u hostil y debe colaborar activamente para mantener un entorno de colaboración que respete la dignidad, el honor y la reputación de cada uno. Más específicamente, está estrictamente prohibido:

- Usa drogas, alcohol u otras sustancias que tienen efectos similares en el lugar de trabajo;
- Retener material pornográfico o de pornografía infantil en computadoras personales, teléfonos inteligentes, tabletas o en cualquier otro lugar, físico o virtual, que en cualquier caso sea imputable a la Compañía.

4.1.2. Prevención del trabajo irregular

La Compañía no tolera ningún tipo de trabajo irregular o el empleo de personas que residen irregularmente en el territorio Mexicano y asegura, a través de controles y protocolos específicos contenidos en el Modelo Organizacional, el monitoreo de la permanencia regular de su personal proveniente de terceros países.

En Industrias BM de México, el reclutamiento de personal se realiza de manera ética a través de la contratación legal de trabajadores, alineados al cumplimiento de la Normativa laboral vigente y llevando a cabo el proceso de una manera justa y transparente respetando los derechos humanos, (incluido engaño o defraudación

Recursos Humanos México - Este documento es propiedad de BM de México; esta propiedad está protegida por ley, por lo tanto, este documento no puede ser reproducido o revelado a terceros sin previa autorización por escrito de la misma.

trabajadores potenciales sobre la naturaleza del trabajo, pago de honorarios de reclutamiento, y/o confiscación, destrucción, ocultación y/o denegación acceso a pasaportes de trabajadores y otros documentos de identidad emitidos por el gobierno). Los trabajadores deben recibir una notificación por escrito al inicio de su contratación en un lenguaje bien entendido por ellos, declarando de manera veraz y clara sus derechos y responsabilidades.

4.1.2.1 Trabajo infantil y forzoso

En la compañía, queda estrictamente prohibida cualquier forma de empleo a menores de edad, en línea con las Políticas aplicables y de acuerdo con la legislación vigente. Se prohíbe toda forma de trabajo infantil o esclavitud moderna. No se permite el trabajo forzoso en ninguna forma de violencia contra el empleado, que vaya más allá de sus obligaciones contractuales y sus obligaciones legales.

4.2. Deberes en las relaciones con la Administración Pública

BM de México se compromete, en sus tratos con la Administración Pública (a modo de ejemplo, con motivo de solicitudes de autorización, visitas de inspección, solicitud de financiación pública, etc.), a involucrar solo a sujetos específicamente autorizados y delegados, así como exentos de cualquier conflicto de intereses, conscientes de la legislación aplicable y del contenido de este documento, de acuerdo con los protocolos de prevención específicos.

4.2.1 Evitar presiones y tensiones ilícitas

Está estrictamente prohibido ejercer cualquier tipo de presión o influencia ilícita o mantener cualquier otro comportamiento no transparente en la gestión y las relaciones con la Administración Pública para inducir a los funcionarios públicos o personas a cargo del servicio público a adoptar actitudes favorables hacia la Compañía.

Del mismo modo, todos los sujetos que puedan estar sujetos a presiones, exhortaciones, solicitudes de funcionarios públicos o personas a cargo del servicio público para obtener dinero indebido o cualquier otra utilidad, de ninguna manera darán seguimiento a estos reclamos ilegales, implementando todas las acciones de contraste proporcionado por los protocolos de prevención del Modelo Organizacional.

Recursos Humanos México - Este documento es propiedad de BM de México; esta propiedad está protegida por ley, por lo tanto, este documento no puede ser reproducido o revelado a terceros sin previa autorización por escrito de la misma.

4.2.2. Deberes en las relaciones con la Autoridad Judicial y las Autoridades de Supervisión Pública

La Compañía colabora activamente con las autoridades judiciales o de supervisión o cualquier funcionario público en el contexto de inspecciones, controles, investigaciones, procedimientos judiciales o administrativos, para evitar cualquier obstáculo a la evaluación o verificación realizada por ellos.

Los empleados, gerentes y colaboradores de BM de México no tendrá que ejercer ningún tipo de presión o influencia (evitando situaciones que parezcan estar dirigidas a esto), sobre la persona llamada a hacer declaraciones ante la autoridad judicial, para inducirlas a no hacer declaraciones o hacer declaraciones falsas.

También está absolutamente prohibido ayudar o favorecer a las personas acusadas de hechos penales relevantes para evadir las investigaciones y actividades de investigación de la policía y las autoridades judiciales.

4.3. Corrección en las relaciones con partidos políticos, sindicatos, asociaciones sin fines de lucro.

BM de México, consciente de que la política representa una herramienta participativa fundamental de los ciudadanos en la vida del país y de las instituciones estatales y locales, prohíbe la financiación de partidos políticos, movimientos, comités y organizaciones políticas fuera de las formas de contribución voluntaria previstas por las leyes y cumplimiento del proceso de autorización impuesto por los procedimientos internos de la empresa.

Industrias BM de México se pronuncia en favor de la libre asociación de sus colaboradores. Los destinatarios de este Código se abstendrán de cualquier comportamiento destinado a influir indebidamente, incluso de manera mediática, en representantes políticos.

Cualquier patrocinio y / o donación pagada puede reconocerse, de conformidad con las disposiciones de las leyes contables, civiles y fiscales, y de acuerdo con los procedimientos corporativos definidos, solo a Fundaciones, Institutos o Asociaciones, que persiguen fines de investigación científica o promueven iniciativas culturales, humanitarias y de solidaridad, siempre que se establezcan regularmente de

conformidad con la legislación civil vigente y estén sujetas a la verificación de la fiabilidad y la eficacia de los fines de las actividades y los temas antes mencionados.

4.4. Deberes en las relaciones con proveedores y clientes

La Compañía no tolera el uso indebido o la explotación abusiva de los derechos de propiedad intelectual o industrial (marcas, patentes, diseños, etc.) de terceros.

Está prohibido adoptar una actitud de mediación ilegal o, a través de su propia intervención instrumental, favorecer la evasión de la ley, las normas u otras obligaciones específicas impuestas a sus proveedores o clientes.

En los contratos, adquisiciones y, en general, el suministro de bienes o servicios, existe una obligación específica de:

- Observar escrupulosamente los procedimientos de la empresa y los perfiles de autorización interna para la selección y gestión de las relaciones con los proveedores de acuerdo con métodos objetivos y transparentes;
- Verificar que los proveedores aseguren constantemente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con referencia particular a los requisitos de salud y seguridad en el trabajo, el medio ambiente.
- *Para cumplir con la relación contractual con los proveedores y clientes que requieran importar o exportar productos, consideramos en todo momento lo establecido en nuestro contrato compra venta y garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales estipulados en los tratados comerciales, así como en los requisitos en materia de calidad, seguridad y medio ambiente.*
- *En caso de ser objeto de una sanción económica, ésta se abordará considerando en todo momento lo establecido por las leyes vigentes.*

4.5. Corrección de las comunicaciones corporativas y transparencia contable.

Todos los informes corporativos deben prepararse observando los principios de contabilidad y las leyes civiles de referencia de tal manera que puedan representar el patrimonio y la situación financiera de la Compañía de manera clara, correcta y veraz.

BM de México garantiza la máxima transparencia contable y, por lo tanto, requiere que cada operación y / o transacción se registre y se acompañe de la documentación de **Recursos Humanos México** - Este documento es propiedad de BM de México; esta propiedad está protegida por ley, por lo tanto, este documento no puede ser reproducido o revelado a terceros sin previa autorización por escrito de la misma.



respaldo adecuada, incluso en ausencia de una disposición específica de la ley, para permitir una post reconstrucción fácil y precisa de las misma operaciones, los motivos relacionados y el proceso de autorización, registro y control realizado.

Todo el personal debe colaborar en la realización de todas las formas de control y revisión de la gestión corporativa prevista por la ley.

Está absolutamente prohibido que cualquier persona evite u obstaculice a través de cualquier modalidad (ocultar documentos u otros medios fraudulentos), incluso omisión, el desempeño regular de las actividades de control de los organismos de control y de los Accionistas.

Todos los organismos corporativos respetan y colaboran activamente para hacer cumplir las disposiciones específicas destinadas a prevenir el inicio de conductas ilegales en el área corporativa y fiscal.

4.6. Prevención de recepción, lavado de dinero, bienes o utilidades de origen ilícito

La Compañía requiere una actualización rigurosa y un cumplimiento escrupuloso de la legislación contra el lavado de dinero y la legislación fiscal, y se encarga de la preparación de los procedimientos organizacionales para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

Los destinatarios de este Código de Ética no pueden, en ningún caso y por ningún motivo, comprar, reemplazar o transferir dinero, bienes u otras utilidades en el conocimiento del origen criminal del mismo y deben abstenerse de realizar cualquier operación para obstaculizar su identificación y / o procedencia (por ejemplo, reutilizar las utilidades derivadas de un delito en otras actividades legales).

4.7. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores, prevención de accidentes.

BM de México reconoce e implementa como propios todos los principios fundamentales generalmente reconocidos en términos de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y se compromete, a través de procedimientos internos del sistema de gestión, a:

- Evitar riesgos, evaluar los riesgos que no se pueden evitar y reducir los riesgos latentes; Adaptar el trabajo al hombre, en lo que respecta a la concepción de los lugares de trabajo y la elección de equipos y métodos de trabajo y producción, para mitigar el trabajo repetitivo y monótono y reducir los efectos de dicho trabajo en la salud; Tener en cuenta el grado de evolución de la técnica; Reemplazar lo que es peligroso con lo que no lo es o es menos peligroso; Planificar la prevención, integrando la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores en el entorno laboral; Privilegiar, cuando sea posible, medidas de protección colectiva sobre medidas de protección individual;
- Dar instrucciones apropiadas a los trabajadores.

Todos los destinatarios de este Código deben cumplir con las obligaciones legales, los procedimientos de la compañía y los planes de emergencia y primeros auxilios publicados en los edificios de la compañía.

Debe garantizarse la máxima disponibilidad y colaboración con las autoridades competentes en materia de seguridad en el trabajo durante sus posibles inspecciones en la empresa.

Industrias BM de México asegura el cumplimiento de la seguridad se lleva a cabo sin violentar los derechos humanos del personal.

4.8. Cuidado y protección del medio ambiente

La Compañía presta especial atención al entorno interno y externo, impulsando las políticas de la compañía que mejoran el impacto ambiental de sus actividades, en línea con los estándares de gestión de referencia y la evolución técnico-científica.

Para reducir los riesgos ambientales, la Compañía tiene los siguientes objetivos:

- Una evaluación del impacto ambiental de sus actividades comerciales y una reducción progresiva relacionada de los factores de riesgo identificados;
- Una actualización constante del personal sobre la evolución de la legislación ambiental;

- La implementación de todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento y la adaptación a las disposiciones y autorizaciones actuales para el ejercicio de BM de México (por ejemplo, controles periódicos y muestreo de emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, gestión correcta de residuos).

4.9. Control de higiene

La empresa siempre ha perseguido objetivos de máxima eficiencia y eficacia en el control de la higiene, cuando lo solicitan clientes específicos, a través de procedimientos y controles rigurosos sobre el cumplimiento de los requisitos de higiene en los envases y productos semiacabados para garantizar que sus productos cumplen con la legislación aplicable y / o las especificaciones del cliente.

4.10. Protección de la seguridad y confidencialidad de los datos personales.

La Compañía presta especial atención a la implementación de las disposiciones sobre protección de datos personales previstas en la Ley de Protección de Datos Personales y las disposiciones por la Autoridad Competente para la protección de datos personales, cuidando que el procesamiento de datos personales de individuos y entidades se realice con pleno respeto de los derechos, libertades fundamentales, con especial referencia a la confidencialidad y la identidad del personal.

BM de México, y sus empleados, excepto en los casos previstos por la ley, se compromete a no comunicar externamente sin la autorización de las partes interesadas o la Autoridad Competente, la información relacionada con sus empleados y terceros, generada o adquirida durante su actividad, así como para evitar cualquier mal uso de esta información.

Cualquier gestión de datos propiedad de terceros, tanto materiales como intelectuales, debe cumplir con los procedimientos de la compañía, sujeto a la autorización del titular del derecho relacionado.

4.11.1. Protección de la seguridad de los activos de la empresa.

Los activos o herramientas asignadas por BM de México para uso por el personal, debido al trabajo realizado, deben mantenerse con sumo cuidado y no pueden usarse

para fines personales u otros que no sean para la empresa, ni transferirse o ponerse a disposición de terceros de manera inadecuada. Cada una sujeta a las autorizaciones otorgadas por la Dirección de la empresa.

Es obligatorio cumplir con las disposiciones corporativas que regulan el uso de estos productos, con especial referencia a las normas relativas al uso del correo electrónico, los teléfonos y los recursos informáticos. En relación con el sistema de TI de la empresa, cada empleado y / o colaborador debe:

- Cumplir escrupulosamente con las políticas de seguridad de TI;
- No infringir la ley de derechos de autor, ni duplique ilegalmente el software instalado en la computadora ni instale software no original o sin licencia.

4.11.2 Falsificación de documentos

La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio a la persona, a la compañía o se intente obtener algún beneficio. Queda prohibido cualquier tipo de falsificación de documentos, o cualquier índole que involucre algún proceso de la compañía.

4.12.1. No Discriminación.

En Industrias BM de México reconocemos la importancia de promover relaciones sociales igualitarias, prohibiendo toda diferencia injusta, desproporcionada o arbitraria que implique que la aceptación estereotipada de roles sociales designados hombres, mujeres, minorías y/o pueblos indígenas les niegue un derecho o beneficio, imponga un cargo, o vulnere la dignidad de la persona o la margine.

PRINCIPIOS:

- La empresa está comprometida en crear un ambiente donde todos sus integrantes tengan oportunidad de contribuir, destacar y desarrollarse sin discriminar.
- Es responsabilidad de todos los integrantes de la empresa mantener un ambiente libre de discriminación.

- La empresa y su personal rechaza que las personas sean objeto de discriminación en el lugar de trabajo.
- Ante un contexto de emergencia sanitaria, epidemia o pandemia se proponen las siguientes directrices:
 - Rechazamos las manifestaciones de estigmatización o discriminación por miedo, prejuicios o ignorancia ante la presencia de personas o compañeros que se vean afectados por epidemias o pandemias que luchan contra una amenaza para su salud. Ya que dichas manifestaciones son contrarias a la dignidad de la persona y al reconocimiento que merece cada persona.
 - La empresa asume el compromiso de velar por la salud de su personal, en la medida de sus posibilidades, a la vez que todo el personal asume el compromiso de velar por el cuidado de ésta.
 - En el contexto de cualquier epidemia o pandemia, debemos ser lo más comprensivos posible con los demás, y esforzarse por tratar a cada compañera o compañero como les gustaría ser tratados -del modo en que cada uno de nosotros obtiene aliento para seguir trabajando con ilusión-.

Rechazamos las conductas que atenten con la integridad y dignidad de las personas, dentro y fuera de la empresa. Esta es la razón por la que todo nuestro personal, asume el compromiso de actuar con tolerancia cero a la discriminación.

5. Terceros cumplen con el Código de Ética

Además de los miembros de los organismos corporativos y el personal de BM de México, las disposiciones de este Código también se aplican a sujetos externos a la Compañía que operan, directa o indirectamente, para la consecución de objetivos e intereses corporativos (consultores, proveedores, transportistas, etc.).

Por lo tanto, estos sujetos están obligados a cumplir con estas disposiciones, dentro de los límites de sus respectivos roles, responsabilidades y según lo acordado contractualmente con ellos.

Con este fin, las cláusulas específicas destinadas a obligar al tercero a cumplir con estos requisitos éticos se incluyen en las cartas de compromiso y / o en los acuerdos de negociación.

6. Supervisión y Control

La Compañía, asigna las siguientes actividades al "Comité de Gestión", como Órgano de Supervisión:

- Promover la difusión del conocimiento y la comprensión del Código de Ética;
- Recibir y analizar los informes de infracción y activar, si se considera relevante y comprobado, los colaboradores delegados para aplicar sanciones disciplinarias;
- Informar a la Dirección General la oportunidad de revisar o actualizar las reglas contenidas en este Código de Ética.

Los destinatarios de este Código deben informar, a través de canales de comunicación directos específicos, cualquier violación de este Código de Ética al "Comité de Gestión", identificado como el Órgano de Supervisión

Sin perjuicio de cualquier responsabilidad legal (como difamación o calumnia), la parte que informa, ante el Órgano de supervisión o ante su propio superior jerárquico o funcional, la conducta ilegal de la que tiene conocimiento, no puede ser sancionada, despedida o sujeta a una medida discriminatoria, directa o indirecta, que tiene efectos en las condiciones de trabajo por razones relacionadas directa o indirectamente con el informe. Como parte de cualquier procedimiento disciplinario establecido de conformidad con el sistema de sanciones previsto por el Modelo Organizacional, la identidad de la persona que reporta no puede ser revelada, sin su consentimiento, siempre que la contestación del cargo disciplinario se base en evaluaciones separadas y un mayor cumplimiento a informar.

Si la disputa como resultado del informe se considera fundada, total o parcialmente, la identidad del denunciante se revelará solo si es absolutamente esencial para la defensa del acusado.

7. Comunicación

La Dirección General es responsable de preparar e implementar medios de comunicación internos apropiados para la difusión y el conocimiento del Código de Ética.



Se crean planes de comunicación similares para dar a conocer los contenidos del Código de Ética y para que las partes interesadas sepan cómo denunciar cualquier violación (ante la discriminación, el acoso o la victimización, las preocupaciones sobre los salarios, las malas relaciones entre los empleados, las horas extras, los beneficios de vacaciones o las condiciones de trabajo) de manera anónima vía buzón de sugerencias.

El encargado de gestión de quejas a través de buzón físico o correo electrónico info@bmplastic.com registrará y desarrollará una evaluación y acción dentro de los 10 días hábiles.

El encargado de la gestión de quejas ejecuta sus actividades de manera imparcial e independiente asegurando que el presente mecanismo, se conozca, difunda y este disponible a las partes interesadas y además:

- Que el denunciante reciba una confirmación de recepción después de presentar la queja.
- La identidad del denunciante se trata de manera confidencial.
- Se asegura el compromiso de no tomar represalias contra los denunciantes.
- El denunciante o su representante es consultado a lo largo de la resolución.
- La evaluación de la eficacia del procedimiento de quejas se realiza al menos una vez cada 12 meses durante la revisión por la dirección.
- De acuerdo a la resolución de queja, el denunciante puede hacer una apelación en cualquier momento utilizando los canales previamente establecidos.

BM de México favorece e insta a los empleados a comportarse como denunciantes. Este término se refiere a la supervisión de todos los miembros de la organización para que no se produzca un comportamiento incorrecto o, en cualquier caso, el incumplimiento de la conducta ética establecida por otros empleados, de lo contrario, deben informar a los responsables del cumplimiento del Situaciones del Código de Ética que podrían dar lugar a fraude, daños a clientes / accionistas / administración pública / otras partes interesadas, riesgo de la reputación para la empresa o cualquier otro tipo de riesgo.

Recursos Humanos México - Este documento es propiedad de BM de México; esta propiedad está protegida por ley, por lo tanto, este documento no puede ser reproducido o revelado a terceros sin previa autorización por escrito de la misma.



8. Sanciones

La detección de cualquier violación de los principios éticos de este Código dará como resultado la aplicación de sanciones, de conformidad con el sistema disciplinario provisto por el Modelo Organizacional de B.M. Spa, de la Ley y de las disposiciones contractuales aplicables.

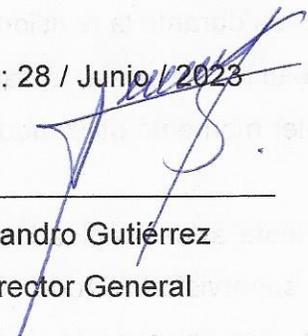
En particular:

- Los miembros de los órganos corporativos (órganos administrativos, órganos delegados, junta de auditores legales) y el personal (gerentes, empleados, trabajadores subordinados) de la Compañía que violen las disposiciones del Código están sujetos a las sanciones.
- Terceros (proveedores, consultores, etc.) que violen las disposiciones del Código están sujetos a sanciones codificadas en sus respectivas regulaciones contractuales, en consideración del tipo de relación y en cumplimiento de las disposiciones del sistema disciplinario de la Organización.

9. Aprobación del Código de Ética

Cualquier variación y / o integración de este código de ética es aprobada por la Dirección General, después de consultar a la Dirección General, y divulgada de inmediata a los destinatarios.

Fecha: 28 / Junio / 2023



Alejandro Gutiérrez
Director General